ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO No. 4762 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE SOCHA, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CERTIFICADOR PARA ATENDER Y EXTENDER LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN N°1197 DE 2024 - N° 9".

Entre los suscritos a saber, WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.932.317, actuando en nombre y representación legal del (la) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE SOCHA, con NIT. 891.862.576-5, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominada la E.S.E. , hemos acordado suscribir el presente adicional en plazo que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 24 de diciembre de 2024, se firmó el contrato 4762, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CERTIFICADOR PARA ATENDER Y EXTENDER LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN N°1197 DE 2024 - N° 9", por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($7.223.715,00) M/CTE y un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024. **2.-** Que con fecha 27 de diciembre de 2024, se firmó el acta de inicio al contrato 4762 de 2024. **3.-** Que con fecha 30 de diciembre de 2024, se suspende el contrato 4762 de 2024, dando reinicio el 24 de enero de 2025. **5.-** Que con fecha 22 de enero de 2025, mediante radicado electrónico en la secretaría de contratación, el Secretario de Salud de Boyacá, con base en oficio remitido por el (la) Gerente de la E.S.E, solicita ampliar el plazo de ejecución en SEIS (6) MESES más. **6.-** Que con fecha dicha solicitud se presenta, teniendo en cuenta que se hacer necesario dar cumplimiento al objeto contractual. **7.-** Que con base en las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente adicional en Plazo que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 4762 de 2024 en SEIS (6) MESES, una vez se cumpla con el plazo inicialmente establecido. PARAGRAFO: Posterior al presente adicional, el plazo total de ejecución es de SEIS (6) MESES Y OCHO (8) DIAS. CLÁUSULA SEGUNDA.- Las demás cláusulas del contrato No. 4762 de 2024, continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

Para constancia, se firma en Tunja a los **24-01-2025**

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE SOCHA
R/L LEIDER SANTIAGO SALAMANCA M.
Gerente

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Mireya Bernal S. / Profesional Universitario / secretaría de Contratación
Reviso: Edith Yobana Gonzalez Bautista / Prof. Ext. / Sec. Contratación